MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3338

TEMUCO, 18 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Produccion Apicola.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Apicola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Produccion Apicola, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Apicola y que destinan sus producciones al autoconsumo y la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Produccion Apicola, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Produccion Apicola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Produccion Apicola.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Produccion Apicola, tanto en el manejo del apiario, control de enfermedades y cosecha de la miel.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 20 usuarios del Programa PRODER en: - Entregar conocimiento teóricos en Produccion Apicola. - Equipos de protección. - Ubicación del apiario. - Control de plagas y enfermedades. - Cosecha.
Cobertura estimada	20 Usuarios del Programa PRODER.

DIR. DES. RURAL DIRECTOR MUNIC. DE TEMUCO

1384351

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 Noviembre del 2017.
Gasto programado	$3.500.000.- (Tres Millones quinientos mil pesos). - Curso de Capacitacion.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $3.500.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciónes que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural